



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°040 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 16 de Mayo del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-004118-004, que contiene las Notas Informativas N°s 285 y 224-2018-SF-HEVES de fechas 24.04.18 y 04.04.18, de la encargada del Servicio de Farmacia y la Nota Informativa N° 052-2018-OPP-HEVES de fecha 16.04.18, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a las Notas Informativas N°s 285 y 224-2018-SF-HEVES de fechas 24.04.18 y 04.04.18 respectivamente, la encargada del Servicio de Farmacia remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE FARMACIA 2008, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivos generales: (i) contribuir al fortalecimiento de los Sistemas de Salud Pública a través del incremento de la Disponibilidad continua y oportuna de los recursos estratégicos esenciales en salud, facilitando el acceso universal a medicamentos esenciales y otros productos estratégicos a través de sistemas de suministro eficientes y transparentes; (ii) fortalecer la Unidad Productora del Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante el establecimiento de criterios técnicos, administrativos y asistenciales en Dispensación y Gestión de Programación y Almacenamiento de productos farmacéuticos e insumos médicos quirúrgicos, farmacotécnica, farmacia clínica para la atención adecuada de los pacientes; (iii) garantizar la seguridad, eficacia y calidad de todos los medicamentos y recursos Estratégicos en Salud (Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos) que se ponen a disposición de nuestros pacientes, así como mantener estándares de alta vigilancia sanitaria en todo el proceso de distribución, dispensación y uso, a través del cumplimiento de las normas vigentes en nuestro país; y (iv) vigilar y educar en el uso apropiado de los Medicamentos y Recursos Estratégicos en Salud, así como facilitar la información objetiva a los diferentes usuarios internos y externos, a fin de proteger a la población de daños originados por su uso inapropiado;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 052-2018-OPP-HEVES de fecha 16.04.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE FARMACIA 2008, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 011-2018-AP-OPP-HEVES de fecha 16.04.18, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la encargada del Servicio de Farmacia, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE FARMACIA 2008, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la encargada del Servicio de Farmacia y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE FARMACIA 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de nueve (09) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
M.C. Carlos León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c. Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Asesoría Jurídica
Servicio de Farmacia.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



PERÚ

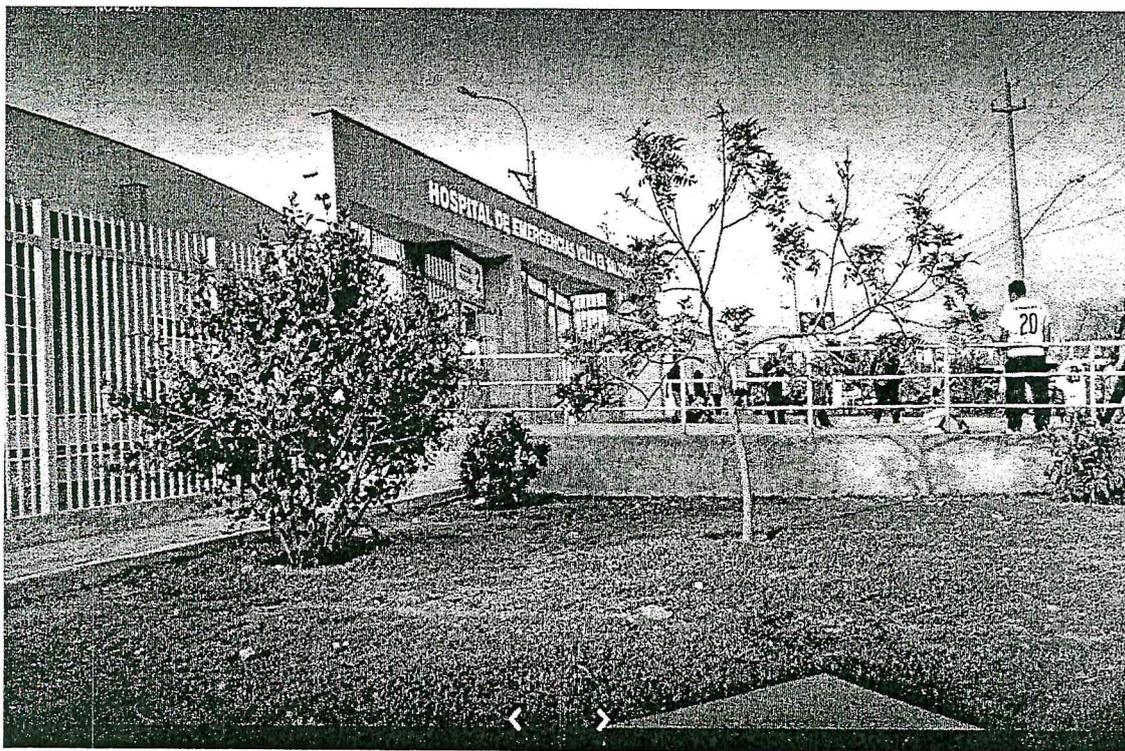
Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE FARMACIA 2018



2018

Plan de Trabajo del Servicio de Farmacia - Año 2018

I. INTRODUCCION

El objetivo de todo sistema de suministro de medicamentos e insumos es mantener el abastecimiento permanente y oportuno, para garantizar que lleguen a los usuarios de acuerdo con sus necesidades; así como optimizar los recursos asignados, para lo cual es necesario que además del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, exista una adecuada gestión de stock, a fin de lograr una mayor eficiencia administrativa y técnica en el suministro.

El Servicio de Farmacia. Desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en un aspecto descriptivo y normativo y de Apoyo Técnico, a fin de cumplir con la mejora continua de la atención asistencial administrativa al usuario interno y externo con la finalidad de dar cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en este sentido, se aplicará para mejorar los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto al desarrollo de los procedimientos y de las personas que deben ejecutarlo, la distribución adecuada de las funciones del personal, se asegurara el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de llevar a los flujogramas correspondientes la descripción de las funciones y responsabilidades de cada trabajador correctamente, incluyendo las tareas que competen a cada servidor.

De igual modo se ha definido los procedimientos, los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las Líneas de Autoridad, niveles de mando y Responsabilidad funcional, los que se han articulado, especificando las funciones y como se relacionan con todos los demás actores del proceso administración de medicamentos en la Farmacia de Hospital.

II. FINALIDAD

Mantener el abastecimiento permanente y oportuno, realizar seguimiento farmacoterapéutico y farmacovigilancia, con actividades diseñadas para el cumplimiento de este objetivo.

III. OBJETIVOS

- a) Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas de Salud Pública a través del incremento de la Disponibilidad continua y oportuna de los recursos estratégicos esenciales en salud, facilitando el acceso universal a medicamentos esenciales y otros productos estratégicos a través de sistemas de suministro eficientes y transparentes.



- b) Fortalecer la Unidad Productora del Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa el Salvador mediante el establecimiento de criterios técnicos, administrativos y asistenciales en Dispensación y Gestión de Programación y Almacenamiento de productos farmacéuticos e insumos médico-quirúrgicos, Farmacotécnica, Farmacia Clínica para la atención adecuada de los pacientes.
- c) Garantizar la seguridad, eficacia y calidad de todos los Medicamentos y Recursos Estratégicos en Salud (Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos) que se ponen a disposición de nuestros pacientes, así como mantener estándares de alta vigilancia sanitaria en todo el proceso de distribución, dispensación y uso, a través del cumplimiento de las normas vigentes en nuestro país.
- d) Vigilar y educar en el uso apropiado de los Medicamentos y Recursos Estratégicos en Salud, así como facilitar la información objetiva a los diferentes usuarios internos y externos, a fin de proteger a la población de daños originados por su uso inapropiado.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley General de Salud – Ley N° 26842 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Ley N° 29459
- b) Armonización de Legislaciones en Materia de Productos de Higiene Domestica - Decisión 706
- c) Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos- D.S. 021-2001-SA
- d) Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines y sus Modificadorias: D.S. 04-2000-SA; D.S. 06-2001-SA, D.S. 020-2001-SA, D.S. 005-2004-SA y D.S. 021-2006-SA.
- e) Petitorio Único Nacional de Medicamentos Esenciales – R.M. 599-2012 –SA.
- f) Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicas y otras sustancias sujetas de Fiscalización Sanitaria – D.S. 023-2001-SA y su modificatoria D.S. 010-2005-SA.
- g) Directiva para la aceptación y aprobación de donaciones con carácter asistencial provenientes del extranjero – R.M. 475-2005-SA.
- h) Reglamento para la autorización de ingreso, distribución y uso en el país de productos farmacéuticos y afines no destinados a la comercialización – R.M. 456-2005-SA.
- i) Manual de Administración de Almacenes del Sector Público - Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA
- j) Manual de Buenas prácticas de Almacenamiento y Productos Afines – R.M. N° 585-99- SA/DM
- k) Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos – SISMED - R.M. N° 1753-2002- SA/DM y su modificatoria R.M. 367-2005-SA.
- l) R.M. N° 371-2003- SA/DM Directiva N° 007- MINSA/OIGPE- v. 01: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"



V. AMBITO DE APLICACIÓN

Servicio de farmacia del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

VI. RESPONSABILIDADES

N° ACTIVIDAD	INDICADOR	FARMACEUTICOS RESPONSABLES
1	Balance de productos farmacéuticos controlados sujetos a fiscalización	JEFATURA DE SERVICIO - DIRECTOR TECNICO
	Análisis y consolidación de la estimación de necesidades de los servicios	
	Numero de capacitaciones realizadas al personal profesional y técnico	
2	% Items atendidos del cuadro de necesidades	ALMACEN ESPECIALIZADO
	% Cumplimiento O/C según lo programado	
3	% PF fuera de PNUME	
	% PF dentro de PNUME	
	Reporte del ICI	
	% Disponibilidad Total de PF	
	% Disponibilidad de Medicamentos Esenciales	
	% Disponibilidad de Medicamentos dentro PNUME	
	% Disponibilidad de Insumos	
% Disponibilidad de PF		

4	Inventarios y numero de ítems disponibles en los coches de paro	ATENCION FARMACEUTICA Y DISPENSACION - FARMACEUTICOS ASISTENCIALES
	Porcentaje de errores detectados en dispensación en el SDMDU	
	Numero de Antimicrobianos de Reserva Dispensados con Dx Autorizados.	
	Numero de Medicamentos fuera de PNUME entregados con aprobación del Comité Fármaco Terapéutico	
	Numero de Ítems devueltos a farmacia, Valorizado de devoluciones	
	Estadísticas del cumplimiento de las BPP	
5	% Disponibilidad de medicamentos de estrategia sanitaria	
	Porcentaje de pacientes con seguimiento Fármaco terapéutico	
	Promedio de Intervenciones Farmacéuticas en Pacientes con PRM	
	Numero de Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM) notificaciones	
6	Hojas de Costo Atendidas	



	Costos por paciente de las recetas atendidas	
	Numero de ítems devueltos a farmacia SOP, Valorizado de devoluciones	
	Inventarios y numero de ítems disponibles en los coches de paro	
7	Número de recetas atendidas, numero de productos re dosificados y Numero de preparados magistrales	FARMACOTECNIA
8	Porcentaje de pacientes con seguimiento Fármaco terapéutico	FARMACIA CLINICA
	Promedio de Intervenciones Farmacéuticas en Pacientes con PRM	
9	Porcentaje de pacientes con Problemas Relacionados al Medicamento	
	Numero de Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM) notificaciones	

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

N° ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	GESTION DE CONTROL	JEFATURA DE SERVICIO
2	PROGRAMACION Y ADQUISICION	ALMACEN ESPECIALIZADO
3	ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO Y DISTRIBUCION	
4	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA EN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, ATENCION AMBULATORIA Y EMERGENCIA	ATENCION FARMACEUTICA Y DISPENSACION
5	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DE ESTRATEGIA SANITARIA	
6	DISPENSACION ESPECIALIZADA EN CENTRO QUIRURGICO SALA DE OPERACIONES	
7	PREPARADOS Y REDOSIFICACIONES	FARMACOTECNIA
8	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO	FARMACIA CLINICA
9	FARMACOVIGILANCIA	



C. LEON G.



VIII. RECURSOS NECESARIOS

NUMERO	ACTIVIDAD	INDICADOR	FARMACEUTICOS	TECNICOS
1	GESTION DE CONTROL	Balance de productos farmacéuticos controlados sujetos a fiscalización	1	0
		Análisis y consolidación de la estimación de necesidades de los servicios	1	1
		Numero de capacitaciones realizadas al personal profesional y técnico	1	1
2	PROGRAMACION Y ADQUISICION	% Items atendidos del cuadro de necesidades	1	1
		% Cumplimiento O/C según lo programado		1
3	ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO Y DISTRIBUCION	% PF fuera de PNUME	1	1
		% PF dentro de PNUME		1
		Reporte del ICI		
		% Disponibilidad Total de PF		
		% Disponibilidad de Medicamentos Esenciales	1	1
		% Disponibilidad de Medicamentos dentro PNUME		
		% Disponibilidad de Insumos		
% Disponibilidad de PF				
4	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA EN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, ATENCION AMBULATORIA Y EMERGENCIA	Inventarios y numero de ítems disponibles en los coches de paro	5	3
		Porcentaje de errores detectados en dispensación en el SDMDU	1	3
		Numero de Antimicrobianos de Reserva Dispensados con Dx Autorizados.	1	3
		Numero de Medicamentos fuera de PNUME entregados con aprobación del Comité Fármaco Terapéutico	1	3
		Numero de ítems devueltos a farmacia, Valorizado de devoluciones	1	2
		Estadísticas del cumplimiento de las BPP	1	1
		% Disponibilidad de medicamentos de estrategia sanitaria	1	1
5	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DE ESTRATEGIA SANITARIA	Porcentaje de pacientes con seguimiento Fármaco terapéutico	1	1
		Promedio de Intervenciones Farmacéuticas en Pacientes con PRM	1	1
		Numero de Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM) notificaciones	2	0
		Hojas de Costo Atendidas	2	5
6	DISPENSACION ESPECIALIZADA EN CENTRO QUIRURGICO SALA DE OPERACIONES	Costos por paciente de las recetas atendidas		2
		Numero de ítems devueltos a farmacia SOP, Valorizado de devoluciones	1	2
		Inventarios y numero de ítems disponibles en los coches de paro		2



7	PREPARADOS Y REDOSIFICACIONES	Número de recetas atendidas, número de productos re dosificados y Numero de preparados magistrales	2	1
8	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO	Porcentaje de pacientes con seguimiento Fármaco terapéutico	3	0
		Promedio de Intervenciones Farmacéuticas en Pacientes con PRM	1	0
9	FARMACOVIGILANCIA	Porcentaje de pacientes con Problemas Relacionados al Medicamento	1	0
		Numero de Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM) notificaciones	1	0
TOTAL			32	37

BRECHA DE NECESIDAD DE RRHH

SE TIENE Químicos Farmacéuticos	NECESIDAD Químicos Farmacéuticos	BRECHA	SE TIENE Técnicos de Farmacia	NECESIDAD de técnicos de farmacia	BRECHA
19	32	13	24	37	13

Perfil profesional

Nº	Cargo	Grupo Ocupacional	Justificación
1	Q.F. Dispensación Especializada (SDMDU)	Profesional Químico Farmacéutico Especialista (Farmacia Clínica)	D.S. N° 014-2011.SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. R.M. N° 013-2009/MINSA. Aprueban el Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.
2	Q.F. Especialista de Farmacia Clínica	Profesional Químico Farmacéutico Especialista (Farmacia Clínica)	R.M. N° 546-2011-MINSA. Aprueban la NTS N° 021-MINSA. "Categorías de los Establecimientos del sector Salud". D.S. N° 014-2011.SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
3	Q.F. Especialista en Gestión de Suministro de Medicamentos y Recursos Estratégicos.	Profesional Químico Farmacéutico Especialista (Farmacia Hospitalaria o Administración en Servicios de Salud)	R.J. N° 335-90-INAP/DNA: Manual de Almacenes del Sector Público. R.M. N° 132-2015 "Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento". R.M. N° 546-2011-MINSA. Aprueban la NTS N° 021-MINSA. "Categorías de los Establecimientos del sector Salud".
4	Q.F. Especializado en Farmacotecnia	Profesional Químico Farmacéutico Especialista	R.M. N° 546-2011-MINSA. Aprueban la NTS N° 021-MINSA. "Categorías de los Establecimientos del sector Salud". D.S. N° 014-2011.SA Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.

IX. ANEXOS

a) Cronograma de actividades



C. LEÓN G.

PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	CODIGO SIGA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	GESTION DE CONTROL	SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	6	23.24	139.44
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	12	0.50	6.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2102		FOLFER MANILA	12	0.30	3.60
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		TONER HP 80A	6	350.00	2,100.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		COFEE BREAK (CAPACITACION)	48	40.00	1,920.00
2	PROGRAMACION Y ADQUISICION	SERVICIO DE FARMACIA	2101		ARCHIVADOR PALANCA	4	3.98	15.92
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	4	23.24	92.96
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	72	0.50	36.00
3	ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO Y DISTRIBUCION	SERVICIO DE FARMACIA	2101		ARCHIVADOR PALANCA	120	3.98	477.60
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	72	23.24	1,673.28
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		FOLFER MANILA X 25	2	4.52	9.04
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		TONER HP 80A	24	350.00	8,400.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		TONER KYOCERA	12	217.38	2,608.56
4	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA EN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, ATENCION AMBULATORIA Y EMERGENCIA	SERVICIO DE FARMACIA	2101		ARCHIVADOR PALANCA	96	3.98	382.08
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	48	23.24	1,115.52
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		TONER HP 80A	6	350.00	2,100.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	120	0.50	60.00
5	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DE ESTRATEGIA SANITARIA	SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	24	0.50	12.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	4	23.24	92.96
6	DISPENSACION ESPECIALIZADA EN CENTRO QUIRURGICO SALA DE OPERACIONES	SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	24	0.50	12.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	6	23.24	139.44
7	PREPARADOS Y REDOSIFICACIONES	SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	6	23.24	139.44
8	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO	SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	24	0.50	12.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	4	23.24	92.96
9	FARMACOVIGILANCIA	SERVICIO DE FARMACIA	2101		LAPICEROS	24	0.50	12.00
		SERVICIO DE FARMACIA	2101		PAPEL BOND 80 Gx millar	3	23.24	69.72

21,722.52 ✓

